

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1º de enero de 2016.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

RESOLUCIÓN DEL H. CONSEJO DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS QUE FIJA LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES VIGENTES A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 2016.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día once de diciembre de dos mil quince siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos, presentes los CC. miembros del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en el domicilio de ésta, sito en el edificio número catorce de la Avenida Cuauhtémoc, procedieron a fijar los salarios mínimos generales y profesionales que entrarán en vigor en la República Mexicana a partir del 1o. de enero de 2016; VISTOS para resolver el Informe de la Dirección Técnica y demás elementos de juicio, y

RESULTANDO:

PRIMERO. La fracción VI del apartado A) del artículo 123 constitucional faculta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para fijar éstos y a su vez el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo establece que dichos salarios se fijarán cada año y comenzarán a regir el primero de enero del año siguiente.

SEGUNDO. En cumplimiento de los deberes y atribuciones señalados en la fracción III del artículo 561 y en el artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica llevó a cabo los trabajos de investigación y realizó los estudios necesarios para determinar las condiciones generales de la economía del país, los principales cambios observados en la evolución de las actividades económicas, así como las variaciones en el costo de la vida de las familias.

TERCERO. Además, la Dirección Técnica investigó las características y la evolución de las condiciones del mercado laboral y de las estructuras salariales, y obtuvo información y estudios de instituciones oficiales con anticipación a la elaboración del Informe correspondiente y respetó el plazo legal para la recepción y análisis de los informes y sugerencias que desearan hacer los(as) trabajadores(as) y patrones(as).

CUARTO. A efecto de lo dispuesto en los artículos 92 y 561, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica, frente a las solicitudes de revisión de los salarios mínimos presentadas en dos ocasiones durante año por los Sindicatos, Federaciones y Confederaciones de Trabajadores, hizo suyas dichas solicitudes, al tomar en cuenta el compromiso establecido en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, en el que se señala que para el logro del Objetivo 3 “Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral”, se define la Estrategia 3.6 “Proteger el salario y la capacidad adquisitiva de los trabajadores y sus familias, y contribuir a mejorar la economía familiar” y, específicamente, la Línea de Acción 3.6.5 que determina el compromiso de “Avanzar en la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo y establecer un solo salario mínimo general en el país”.

Igualmente, consideró los diversos Resolutivos del Consejo de Representantes para que durante el 2015 se llegara a fijar, para todo el país, un solo salario mínimo general y un solo salario mínimo profesional para cada una de las ocupaciones comprendidas en el Listado de profesiones, oficios y trabajos especiales para los que rigen salarios mínimos profesionales.

QUINTO. El 24 de septiembre de 2015, el Consejo de Representantes resolvió que habría una sola área geográfica integrada por todos los municipios del país y demarcaciones territoriales (Delegaciones) del Distrito Federal para fines de aplicación del salario mínimo en la República Mexicana. La Resolución del Consejo fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015 y entró en vigor el 1o. de octubre del mismo año.

SEXTO. El 19 de noviembre de 2015, el Congreso de la Unión aprobó el proyecto de decreto por el que se reforman el inciso a) de la Base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo del Apartado B del artículo 26, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se envió a las legislaturas de los estados para su trámite constitucional, de conformidad con el artículo 135 de la Carta Magna. Una vez aprobada por la mayoría de las legislaturas de los estados la Reforma Constitucional se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A), fracción VI, es imperativo en señalar los atributos que debe reunir el salario mínimo. El artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo en vigor recoge este señalamiento constitucional al establecer que el salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un(a) jefe(a) de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los(as) hijos(as).

SEGUNDO. La fracción VI del apartado A) del artículo 123 constitucional y el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo disponen igualmente que los salarios mínimos deben ser fijados por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Asimismo, la fracción VIII del artículo 557 de la Ley Federal del Trabajo faculta al H. Consejo de Representantes para fijar los salarios mínimos legales.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del apartado A) del artículo 123 constitucional y por el 91 de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica propuso al Consejo de Representantes que para el 2016 se mantenga la misma conformación municipal del área geográfica única para efecto de aplicación de los salarios mínimos generales y profesionales, contenida en la Resolución de este Consejo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2015, en virtud de que en el breve lapso transcurrido desde que entró en vigor esta Resolución (el 1o. de octubre del presente) a la fecha, no se han presentado circunstancias que justifiquen modificaciones a la integración de dicha área geográfica.

CUARTO. También en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del apartado A) del artículo 123 constitucional y al 93 de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica propuso al Consejo de Representantes que para el 2016 se mantenga la misma Lista de Profesiones, oficios y trabajos especiales vigente en 2015, toda vez que la única solicitud recibida de parte del Presidente de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA), para estudiar y eventualmente fijar un salario mínimo profesional a la ocupación de jornalero agrícola, no fue posible investigarla debido a los recortes presupuestarios a la Entidad, situación que se replicará en 2016. Esta circunstancia fue planteada durante la Segunda Sesión Ordinaria de la CONASETRA, celebrada del 18 al 20 de noviembre del año en curso, en Ixtapan de la Sal, Estado de México y se tomó el acuerdo que plantea someter a la consideración de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), la solicitud de financiamiento de los trabajos que posibiliten la fijación del salario mínimo profesional de los jornaleros agrícolas.

QUINTO. La Comisión Consultiva para la Recuperación gradual y sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales ha continuado realizando sus trabajos de conformidad con la Resolución que le dio origen; sin embargo, ante la necesidad de disponer de más tiempo para concluir los estudios señalados en el Resolutivo Segundo de esa Resolución, toda vez que existen escasos precedentes de investigaciones similares para el salario mínimo de México, y resulta de gran trascendencia que los estudios sean concluidos cubriendo los mayores requisitos metodológicos, con la mejor información disponible, el Consejo de Representantes otorgó una prórroga que vence el 23 de junio de 2016 para que la Comisión Consultiva concluya sus trabajos, considerando que las recomendaciones que formule se llegarán a aplicar, previa aprobación del Consejo de Representantes, con posterioridad al plazo establecido para que se materialicen todos los efectos de la citada Reforma Constitucional.

SEXTO. Conforme a lo establecido por los artículos 561 fracción III y 562 de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica practicó las investigaciones y estudios necesarios, así como los complementarios que se le solicitaron, mismos que fueron considerados por el Consejo de Representantes para la fijación de los salarios mínimos.

SÉPTIMO. El Consejo de Representantes analizó el Informe preparado por la Dirección Técnica. Del Informe se desprende que en 2015 los hechos y tendencias dominantes en la economía y en el ámbito laboral son los siguientes:

- Seis años después de que la economía mundial emergiera de la recesión más amplia y profunda desde la posguerra, la vuelta a una expansión robusta y sincronizada sigue siendo incierta. Los pronósticos revisados en octubre del 2015 de Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI) ponen de relieve los desafíos a los que se enfrentan todos los países.

A pesar de las considerables diferencias en las perspectivas de cada uno de ellos, los nuevos pronósticos corrigen a la baja las tasas de crecimiento a corto plazo de manera marginal, pero para casi todos los países. Además, los riesgos a la baja para la economía mundial ahora parecen más pronunciados que hace tan sólo unos meses.

En las economías avanzadas, el crecimiento económico a corto plazo aún parece sólido, en comparación con los últimos meses, pero es más débil en las economías de mercados emergentes y en desarrollo que representan una proporción cada vez mayor del producto mundial y aún constituyen la parte más importante del crecimiento global.

- El crecimiento mundial de 2015 está proyectado en 3.1%; es decir, 0.3 puntos porcentuales menos que en 2014. Las perspectivas de los principales países y regiones siguen siendo desiguales. En comparación con el año pasado, la recuperación de las economías avanzadas repuntaría ligeramente, en tanto que la actividad en las economías de mercados emergentes y en desarrollo se desacelerará por quinto año consecutivo, principalmente como consecuencia del deterioro de las perspectivas de algunas economías de mercados emergentes grandes y de los países exportadores de petróleo. En un entorno marcado por el retroceso de los precios de las materias primas, la menor afluencia de capitales en los mercados emergentes y las presiones que soportan sus monedas, y la creciente volatilidad de los mercados financieros, se han agudizado los riesgos a la baja para su crecimiento económico.
- Según las proyecciones, el crecimiento de las economías avanzadas aumentará ligeramente este año y el próximo. La situación de este año refleja principalmente un fortalecimiento de la modesta recuperación en la zona del euro y el regreso de Japón al crecimiento positivo, gracias a la disminución de los precios del petróleo, la política monetaria acomodaticia y, en algunos casos, la depreciación de la moneda. El repunte en las economías avanzadas se ve moderado por la disminución del crecimiento de los exportadores de materias primas —sobre todo Canadá y Noruega— y de Asia excluido Japón (en particular, Corea y la provincia china de Taiwán).

En las economías avanzadas, las proyecciones apuntan a una intensificación del fortalecimiento generalizado del crecimiento en el segundo semestre del 2015; se estima que este crecimiento aumente de 1.8% en 2014 a 2.0% en 2015.

- Las perspectivas de crecimiento de los mercados emergentes varían mucho según el país y la región, pero en términos generales las perspectivas se están ensombreciendo, para el mediano plazo. Tras repuntar con fuerza a casi 7.5% después de la crisis financiera internacional, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) real de las economías de mercados emergentes y en desarrollo disminuyó de alrededor de 6.3% en 2011 a 4.6% en 2014. La proyección para 2015 apunta a una nueva disminución, esta vez a 4.0%. Esto refleja una combinación de factores: debilitamiento del crecimiento de los países exportadores de petróleo; desaceleración de China, con menor dependencia de la inversión focalizada en la importación; etapa de ajuste tras los auges de la inversión y el crédito; y perspectivas menos favorables para los países exportadores de otras materias primas, incluidos los de América Latina, tras las caídas de precios sus precios, así como las tensiones geopolíticas y los conflictos internos en una serie de países.
- Para la mayoría de las economías de mercados emergentes, las condiciones externas se están complicando. Aunque la depreciación de las monedas promoverá la exportación neta, el “tíron” que proporcionan las economías avanzadas será un poco menos fuerte de lo previsto, ya que su propia recuperación es débil y sus perspectivas de crecimiento a mediano plazo son moderadas. Los flujos de capital destinados a los mercados emergentes se han desacelerado en los últimos trimestres, y el despegue de la tasa de política monetaria estadounidense —actualmente en el límite inferior cero— probablemente conlleve cierto deterioro de las condiciones financieras externas. Asimismo, si bien la desaceleración del crecimiento de China coincide hasta ahora con los pronósticos, sus repercusiones transfronterizas parecen ser mayores de lo previsto, como lo demuestran el descenso de los precios de las materias primas (especialmente los metales) y la disminución de las exportaciones a China (especialmente en algunas economías del este asiático).
- En materia de empleo, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se registraron 3 mil 210.6 millones de trabajadores en 2014. En ese mismo año, el total de desempleados a nivel mundial fue de 201.3 millones (tasa del 5.9%), lo que representó un incremento de 1.2 millones respecto a 2013 y de 31 millones más que en 2007. La tasa mundial de ocupación, por su parte, creció a un ritmo de 1.2% entre 2007 y 2014, contra una tasa de crecimiento anual de 1.7% entre 1991 y 2007, es decir antes de la crisis de 2008.
- La calidad de los empleos generados es otro reto a nivel internacional, ya que el empleo asalariado sólo representa alrededor de la mitad del empleo mundial. En varias economías avanzadas se ha registrado una tendencia hacia la disminución de la proporción del empleo

asalariado, que se aparta de la evolución histórica, ya que están creciendo el trabajo por cuenta propia y otras formas de empleo que quedan fuera del ámbito de los acuerdos suscritos tradicionalmente entre los empleadores y los trabajadores asalariados. En las economías emergentes y en desarrollo, la tendencia histórica hacia la extensión del empleo asalariado se está lentificando. Además, en la mayoría de los países en desarrollo, la proporción del empleo en la economía informal y en el trabajo familiar no remunerado sigue siendo persistentemente alta.

- Asimismo, entre los trabajadores asalariados en su conjunto están apareciendo nuevas dinámicas laborales. Menos del 45% de los trabajadores asalariados tienen un empleo a tiempo completo y permanente. Esto significa que, en todo el mundo, cerca de 6 de cada 10 trabajadores asalariados están ocupados en formas de empleo a tiempo parcial o temporal. Las mujeres constituyen una parte desproporcionadamente alta de las personas ocupadas en modalidades de empleo asalariado temporal o a tiempo parcial. El número de trabajadores con empleos vulnerables en el mundo ha aumentado en 27 millones desde 2012, y actualmente se cifra en 1 mil 440 millones.
- El crecimiento de la productividad de la mano de obra en las economías avanzadas ha sido mucho más bajo desde la crisis financiera internacional. La otra cara de la moneda es que, desde la crisis, la misma tasa de crecimiento del producto ha estado asociada, en promedio, a un mayor crecimiento del empleo. Dado que el crecimiento ha sido relativamente más intenso en términos del empleo, el desempleo ha disminuido notablemente en las economías que experimentaron una recuperación sostenida del crecimiento.
- Probablemente la disminución de la productividad total de los factores en las economías avanzadas grandes se deba a una acumulación más lenta del capital humano; un cambio en la composición del PIB, que se orienta ahora más hacia los servicios; y —al menos en el caso de Estados Unidos de Norteamérica— un desvanecimiento gradual de los efectos positivos que ha ejercido en la productividad la revolución de la tecnología de la información y las comunicaciones.
- De acuerdo con las proyecciones, la inflación mundial disminuirá en las economías avanzadas en 2015, principalmente por efecto del abaratamiento del petróleo. Se prevé que el traslado de la caída de los precios del petróleo a la inflación subyacente seguirá siendo moderado, tal como ocurrió en recientes episodios de fuertes variaciones de los precios de las materias primas.
- En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, la tasa de inflación subirá en 2015, pero esto refleja la drástica alza de las proyecciones de inflación de Venezuela (más de 100% en 2015) y Ucrania (alrededor de 50%). Excluidos estos países, la inflación de las economías de mercados emergentes y en desarrollo disminuiría de 4.5% en 2014 a 4.2% en 2015.
- Las desigualdades en los ingresos han aumentado, retrasando la recuperación mundial de la economía y el empleo. En promedio, en los países sobre los que se dispone de datos, el 10% más rico gana un 30-40% de los ingresos totales. En cambio, el 10% más pobre gana alrededor del 2% de los ingresos totales. En resumen, el modelo de empleo estándar (los trabajadores perciben un sueldo o salario en una relación de empleo dependiente con respecto a sus empleadores, tienen un trabajo estable y trabajan tiempo completo) es cada vez menos representativo del mundo del trabajo actual, ya que menos de uno de cada cuatro trabajadores está empleado hoy en condiciones que corresponden a ese modelo.
- El combate a la pobreza en el plano internacional sigue siendo un reto aún no superado. Según los datos del Banco Mundial, en 2012 existían en el mundo 902 millones de personas en 129 países que vivían por debajo de la línea de pobreza internacional fijada en septiembre de 2015 en 1.90 dólares al día por persona. Según datos del propio banco, en México se registraron 3.2 millones por debajo de esa línea de pobreza, cifra inferior al promedio mundial y a la registrada en India (225 millones), China (86.5 millones), Brasil (9 millones) y Colombia (3.3 millones).
- En Estados Unidos de Norteamérica, la recuperación de la actividad económica se ha moderado en los primeros nueve meses de 2015. De acuerdo con el Buró de Análisis Económico, después de un aumento del PIB de 3.9% en tasa anual en el segundo trimestre, el PIB real en el tercer trimestre creció 2.1% a tasa anualizada. La expansión en el tercer trimestre fue sostenida por el gasto en consumo que siguió siendo el principal motor del crecimiento y se espera que continúe siendo vigoroso, favorecido por el aumento de las rentas reales, la menor carga financiera, las bajas tasas de interés y el descenso de los precios de la gasolina. Sin embargo, los datos

recientes sobre el comercio sugieren que la demanda exterior neta podría ser una barrera para la actividad en el tercer trimestre en un contexto de fortaleza del dólar estadounidense y de relativa debilidad de la demanda externa.

- La tasa de desempleo en los Estados Unidos de Norteamérica fue de 5.0%, en noviembre de 2015, la más baja desde abril de 2008. Así, el total de personas desempleadas fue de 7 millones 937 mil, cantidad menor a la de noviembre de 2014 en 1 millón 134 mil personas y cercana a la registrada antes del inicio de la crisis, en diciembre de 2007, de 7 millones 645 mil personas desempleadas.
- En noviembre de 2015, el ingreso promedio por hora para los empleados en el sector privado no agrícola estadounidense fue de 25.25 dólares. En los últimos 12 meses, este indicador se incrementó en 2.3%. De igual forma, el ingreso promedio por hora para los empleados en producción y trabajadores no supervisores del sector privado ascendió a 21.19 dólares.
- Se proyecta que en Estados Unidos de Norteamérica la inflación anual disminuirá a 0.1% en 2015. Tras una drástica caída a fines de 2014 y comienzos de 2015 causada por el abaratamiento de la energía, ha comenzado a subir paulatinamente, pese a los vientos en contra generados por la apreciación del dólar, la atenuada dinámica salarial y los sucesivos retrocesos de los precios del petróleo.
- Por lo que se refiere a la economía mexicana, ésta presentó un crecimiento moderado a pesar de un entorno económico internacional de desaceleración y de alta volatilidad, en el que la economía mundial mostró fragilidad y débil crecimiento económico. Sin embargo, la actividad económica en México, durante el tercer trimestre de 2015, mostró un avance de 2.6% con respecto al mismo periodo de 2014, lo cual confirma la tendencia expansiva anticipada al superar el crecimiento de los trimestres anteriores. Este crecimiento es mayor al observado durante el mismo periodo de los dos años previos, y al esperado por los analistas en sus estimaciones más recientes. Así, de enero a septiembre de 2015, la economía del país registró un aumento anual de 2.5%, lo cual fue resultado del aumento de 3.1% en el PIB de las Actividades Primarias y Terciarias y de un aumento de 1.2% en el PIB de las Actividades Secundarias.
- Durante 2015, el motor de la economía mexicana continuó siendo el comercio exterior; sin embargo, debido al débil crecimiento de la actividad manufacturera de los Estados Unidos de Norteamérica en el periodo enero-octubre de 2015, el valor de las exportaciones totales alcanzó 318 mil 786.5 millones de dólares, lo que significó un retroceso anual de 3.6%. Dicha tasa fue resultado neto de una alza de 1.5% en las exportaciones no petroleras y de una baja de 44.1% en las petroleras.
- En los primeros diez meses de 2015, la balanza comercial del país fue deficitaria en 11 mil 965.1 millones de dólares, ante la caída de 50.27% en el precio promedio de cotización de la mezcla mexicana de exportación del petróleo en el periodo enero-octubre de 2014. Dicho déficit fue autofinanciable por el superávit en la balanza de pagos, lo cual está quitando presiones en las cuentas con el exterior.
- Durante el periodo enero-septiembre de 2015, la Inversión Extranjera Directa ascendió a 21 mil 585.6 millones de dólares, cantidad 41% mayor a la cifra preliminar del mismo periodo de 2014 (15 mil 310 millones de dólares), lo cual refleja la confianza de los inversionistas productivos externos.
- Durante el periodo enero-octubre de 2015, las remesas del exterior de los residentes mexicanos en el extranjero sumaron 20 mil 695.55 millones de dólares, monto 5.39% superior al reportado en el mismo lapso de 2014 (19 mil 636.22 millones de dólares) y que en términos comparativos superan, por primera vez desde que se tiene registro de este indicador, a los ingresos provenientes por exportaciones petroleras, que en los primeros diez meses del presente año sumaron 20 mil 649 millones de dólares.
- La Inversión Fija Bruta creció 5.0% durante el periodo enero-septiembre de 2015 con relación a 2014. Los resultados por componentes fueron los siguientes: los gastos de inversión en Maquinaria y equipo total se incrementaron 9.8% (los de origen importado aumentaron 9.9% y los nacionales 9.5%) y los de Construcción 2.1%.
- En octubre se observó una expansión real anual del crédito vigente otorgado por la banca comercial al sector privado de 10.6%. En particular, el crédito a empresas y personas físicas con actividad empresarial aumentó 13.5% real anual, el mayor crecimiento desde octubre de 2008; mientras que el crédito a la vivienda creció 10.5% real anual, el mayor crecimiento desde octubre de 2009.

- En el periodo julio-septiembre de 2015, la población desocupada en el país se situó en 2.4 millones de personas y la tasa de desocupación correspondiente (TD) fue de 4.6% de la Población Económicamente Activa (PEA), porcentaje menor al 5.2% de igual trimestre de 2014. Al estar condicionada a la búsqueda de empleo, la tasa de desocupación es más alta en las localidades grandes, en donde está más organizado el mercado de trabajo; es así que en las zonas más urbanizadas con 100 mil y más habitantes la tasa llegó a 5.3%.
- De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), el total de trabajadores que perciben un salario mínimo y laboran una jornada de trabajo completa, considerando tanto a los que se ubican en el sector formal como en el informal, ascendió a 1 millón 57 mil 947 trabajadores en el tercer trimestre de 2015, que representan 3.9% del total de trabajadores asalariados en el país.
- En los diez meses transcurridos de 2015, la población asalariada cotizante al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) registró la cifra más alta de su historia: 18 millones 233 mil 795 trabajadores, al reportar 932 mil 938 trabajadores más, lo que representó un crecimiento de 5.4%.
- En 2014, el Sector Público reportó 5 millones 353 mil 984 puestos de trabajo, cifra que resultó mayor en 64 mil 248 trabajadores (1.2%) a la del año anterior. El 91.4% laboró en el Gobierno General y el complemento de 8.6% en las Empresas Públicas.
- Entre el 1o. de enero y el 30 de noviembre de 2015, el número de revisiones salariales en la jurisdicción federal fue de 7 mil 528, lo que significó 174 negociaciones más que en igual lapso de 2014. El aumento salarial contractual nominal promedio se ubicó en 4.1%, lo que permitió una recuperación en el poder adquisitivo de 1.30%, mientras que en los primeros once meses de 2014 la recuperación salarial fue de 0.27%.
- Las empresas y sindicatos de jurisdicción local, de enero a septiembre del año en curso realizaron 24 mil 673 revisiones contractuales y salariales, 7 mil 645 revisiones menos que en el mismo periodo de 2014. Esto arrojó, en promedio, un incremento directo al salario de 4.4%, contra un aumento de 4.3% para igual lapso del año anterior.
- Por primera vez en los últimos 25 años, en un periodo de 25 meses consecutivos, del 1 de noviembre de 2013 al 30 de noviembre de 2015, no se ha presentado un solo estallamiento de huelga de jurisdicción federal. Lo anterior significó que en los 18 mil 156 emplazamientos de huelga que se presentaron en ese periodo, los factores de la producción lograron armonizar los intereses por la vía del entendimiento y la conciliación. A través del diálogo social se ha podido generar condiciones de paz laboral y conservar las fuentes de empleo.
- Durante el primer semestre de 2015, los principales indicadores salariales de la economía mexicana mostraron variaciones positivas moderadas y en algunos sectores en particular se registraron ligeras disminuciones. Lo anterior, en combinación con una creciente productividad media del trabajo en el caso de la construcción, del sector comercio, tanto al mayoreo como al menudeo, y en los servicios privados no financieros dio como resultado que los costos laborales unitarios presentaran un comportamiento diferenciado; mientras que dichos costos aumentaron en la industria manufacturera y en el comercio al por menor, disminuyeron en la construcción, en el comercio al por mayor y en los servicios privados no financieros.
- Durante el lapso enero-octubre de 2015, los salarios reales de los trabajadores del sector formal privado de la economía mostraron los mayores incrementos de los últimos ocho años, apoyados por el abatimiento histórico de la tasa de inflación. En octubre de 2015, el salario que en promedio cotizaban los trabajadores registrados en el IMSS fue de 291.62 pesos diarios (8 mil 865 pesos con 25 centavos al mes), cantidad que en términos nominales superó en 4.1% a la reportada un año antes y también significó un incremento real de 1.6%.
- Del 1o. de enero al 30 de noviembre de 2015, se registraron 1 mil 60 revisiones salariales en la jurisdicción federal que incluyeron bonos de productividad, con cobertura para 713 mil 226 trabajadores. Esto representó una disminución de 5.0% en el número de revisiones con bono de productividad y un aumento de 16.8% en la cobertura de trabajadores, respecto a 2014.
- En los once meses transcurridos de 2015, el poder adquisitivo del salario mínimo general observó un crecimiento acumulado real de 5.09%. Este crecimiento es resultado del efecto combinado del incremento nominal de 4.2% otorgado a los salarios mínimos que entrarán en vigor el 1o. de enero de 2015; del cierre salarial parcial entre las áreas geográficas que se

realizó a partir del 1o. de abril del mismo año (que aumentó el salario mínimo general promedio en 1.36%); de la conclusión del proceso de convergencia salarial de las áreas geográficas que derivó en el establecimiento de un solo salario mínimo general en la República Mexicana a partir del pasado 1o. de octubre (1.21%); y de manera más relevante por la repetida caída de la tasa de inflación que fue del 1.72%, durante el periodo de referencia.

- Para el periodo interanual, de noviembre de 2014 al mismo mes de 2015, los salarios mínimos aumentaron su poder adquisitivo en las 46 ciudades para las que se calcula el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). De esta forma, el crecimiento real del salario mínimo en 34 ciudades se ubicó por arriba del promedio nacional (4.58%), destacando con los incrementos más altos Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza (9.5%); Ciudad Jiménez, Chihuahua (8.5%); Fresnillo, Zacatecas (8.4%); Mérida, Yucatán y San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave (8.3% cada una); y Culiacán, Sinaloa y Chihuahua, Chihuahua (8.1% cada una), entre otras.
- Los resultados de la formalización del empleo muestran que debido a la Reforma Laboral y a las acciones del Gobierno Federal y de los Gobiernos de las Entidades Federativas, la tasa de informalidad pasó de 60.3% en enero de 2013 a 58.5% en octubre de 2015, es decir, prácticamente dos puntos porcentuales menos que al inicio de la presente administración. Actualmente existe más formalización de empleo que crecimiento económico: 1 millón 700 mil mexicanos en tres años tienen hoy prestaciones y seguridad social, debido a que creció la tasa de trabajadores formales en México, y ello significa un país más igualitario.
- Como reflejo del dinamismo del mercado interno y de los datos positivos en materia de empleo y salarios, la recuperación en el consumo se reflejó en el Índice de Ventas de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD), que en noviembre registró una variación de 9.1%, lo que significó un incremento de 3.7 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2014 (5.4%) y un aumento de 2.4 puntos con relación a noviembre de 2014 (6.7%). Cabe destacar que el avance en noviembre observó su mejor crecimiento desde enero de 2015 (9.5%).
- En el tema de inflación, la variación acumulada en los once meses transcurridos del año fue de 1.72%; es decir, 1.85 puntos porcentuales por debajo del nivel observado en el lapso similar de 2014 (3.57%). En noviembre del presente año, la inflación interanual del INPC se ubicó en 2.21%, cantidad menor en 1.96 puntos porcentuales respecto al porcentaje registrado en el mismo periodo del año anterior (4.17%). En este mes, la inflación registró el nivel mínimo histórico desde el año de 1970, cuando se empezó a calcular su índice de forma mensual, es decir en los últimos 45 años.
- El Índice de Precios de la Canasta Básica acumuló en los once meses transcurridos en lo que va del 2015 una variación de 1.03%; mientras el dato interanual sobrepasa por el menor nivel histórico desde que se elabora este indicador (1983), con una tasa de 1.23%.
- El Índice de Precios del Estrato I, que corresponde a hogares con ingresos menores a un salario mínimo, acumuló al onceavo mes del año una variación de 1.22%, y su variación interanual se ubicó en 1.90%.
- En octubre de 2015, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) registró el valor de la línea de bienestar mínimo en 920.25 pesos en las zonas rurales y en 1 mil 295.01 pesos en las zonas urbanas, dichas cantidades constituyen los montos monetarios mensuales que necesita una persona para adquirir la canasta básica alimentaria. En cuanto a la línea de bienestar, calculó que el valor monetario para adquirir las canastas básica alimentaria y no alimentaria fue de 1 mil 697.39 pesos en el ámbito rural, con una variación interanual de 3.14%; en tanto que, para el área urbana, fue de 2 mil 639.65 pesos, lo que significó un aumento anual se ubicó en 2.07%, cifra inferior en 3.72 puntos porcentuales en contraste con la observada en octubre del año anterior.
- El Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza con Intervalos de Salarios (ITLP-IS), el cual mide la tendencia del poder adquisitivo del ingreso laboral, al tercer trimestre del 2015 presentó, a nivel nacional, una variación -3.92%, porcentaje menor en 6.72 puntos porcentuales en contraste con el mismo trimestre de 2014 (2.80%). Esto significa que el porcentaje de personas que no pueden comprar una canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo fue menor en contraste con la del mismo periodo del 2014, debido al incremento en el ingreso laboral real de 4.27%.

OCTAVO. El Consejo de Representantes, al establecer los salarios mínimos que habrán de regir a partir del 1o. de enero de 2016, analizó las expectativas tanto de la economía mundial como de la nacional y apreció que:

- Se prevé que la actividad mundial cobrará ímpetu en 2016. Se estima que el producto mundial crezca 3.6% en ese año, es decir 0.5 puntos porcentuales más que lo proyectado para 2015. En las economías avanzadas, las proyecciones apuntan a una intensificación del fortalecimiento generalizado del crecimiento en el segundo semestre de 2015 y a comienzos de 2016. En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, el repunte de 2016 refleja más que nada una mejora gradual de los países en dificultades económicas en 2015.
- Para 2016 se espera cierto repunte del crecimiento de las economías avanzadas (a 2.2% de 2.0% en 2015), pero las perspectivas a mediano plazo siguen siendo atenuadas debido a una combinación de factores, como la caída de la inversión, una situación demográfica desfavorable y el débil crecimiento de la productividad. Recientemente, el nuevo descenso de los precios del petróleo y de otras materias primas debería apuntalar la demanda en la mayoría de las economías avanzadas que son importadores netos de materias primas, pero la desaceleración en los mercados emergentes implicará un debilitamiento de las exportaciones.
- Se proyecta un repunte del crecimiento de las economías de mercados emergentes y en desarrollo (a 4.5% en 2016 a 4.0% en 2015). Ese pronóstico refleja más que nada una recesión menos profunda o una normalización parcial de las condiciones en los países que están atravesando dificultades económicas en 2015 (entre ellos, Brasil, Rusia y algunos países de América Latina y Oriente Medio), los efectos de contagio derivados de la vigorización del repunte de las economías avanzadas, y la relajación de las sanciones impuestas a la República Islámica de Irán, asimismo, la demanda interna de India conservaría el vigor. Toda esta situación más que compensará la continuación proyectada de la desaceleración de China.
- Globalmente, los riesgos siguen inclinándose a la baja. El abaratamiento del petróleo y de otras materias primas podría suministrar cierto impulso a la demanda de los importadores de materias primas, pero complica las perspectivas de los exportadores de materias primas, algunos de los cuales enfrentan condiciones de por sí difíciles.

El principal riesgo a mediano plazo de las economías avanzadas es una nueva disminución de un crecimiento, de por sí bajo, hasta rozar el estancamiento, sobre todo si la demanda mundial sigue trastabillando en medio del deterioro de las perspectivas de las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

- La prioridad para la política económica continúa siendo aumentar el producto efectivo y potencial a través de una combinación de respaldo a la demanda y reformas estructurales. En las economías avanzadas, es esencial mantener una política monetaria acomodaticia, junto con las políticas macroprudenciales necesarias para contener los riesgos del sector financiero. El crecimiento del producto potencial se vería favorecido si el respaldo a la demanda pudiera afianzar la confianza y la inversión, que no se han recuperado del todo en muchas economías avanzadas.

El programa de reformas estructurales varía según el país, pero se basa principalmente en las medidas destinadas a promover la participación en la fuerza laboral y el empleo tendencial, facilitar el ajuste del mercado laboral, corregir el sobreendeudamiento y reducir los obstáculos al ingreso en el mercados de productos, y especialmente el de los servicios.

- Las economías de mercados emergentes y en desarrollo se enfrentan a la difícil disyuntiva entre apuntalar la demanda en medio de la desaceleración del crecimiento —efectivo y potencial— y reducir las vulnerabilidades que crea un ambiente externo ya no tan propicio. Ante esta situación, muchas economías han distendido las políticas macroeconómicas. Sin embargo, no todas disponen del mismo margen para seguir haciéndolo, dadas las considerables diferencias en términos de cifras de crecimiento, condiciones macroeconómicas y sensibilidad a los shocks de precios de las materias primas, así como vulnerabilidades externas, financieras y fiscales.
- En las economías avanzadas, la inflación aumentaría a partir de 2016, pero manteniéndose en general por debajo de las metas de los bancos centrales. En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, la inflación disminuiría en 2016, alcanzando niveles marcadamente inferiores en países que experimentaron depreciaciones sustanciales en los últimos meses, como Rusia y, en menor medida, Brasil.

- En este contexto, podría echar raíz una inflación persistentemente inferior a la meta. En los mercados emergentes, los riesgos a mediano plazo son los efectos de contagio causados por un “aterrizaje duro” o un nivel mucho más bajo de crecimiento potencial en China, o una disminución del crecimiento potencial a nivel más general.
- El nuevo descenso de los precios de las materias primas generará una vez más presiones a la baja sobre el nivel general de inflación en las economías avanzadas en los próximos meses y podría retrasar el repunte previsto de la inflación subyacente a medida que progresa la recuperación. La inflación subyacente se ha mantenido más estable, pero en términos generales aún está muy por debajo de los objetivos de los bancos centrales. La inflación seguiría siendo atenuada, a pesar del nivel decreciente tanto del desempleo como del potencial de crecimiento a mediano plazo.
- Se estima que la recuperación continúe en Estados Unidos de Norteamérica, respaldada por el abaratamiento de la energía, el menor lastre fiscal, los balances fortalecidos y el mercado de la vivienda en mejoría. Se prevé que estas fuerzas compensen holgadamente el lastre que representa para la exportación neta el fortalecimiento del dólar. En consecuencia, se proyecta que el crecimiento alcanzará 2.6% en 2015 y 2.8% en 2016.
- La Reserva Federal no subió los tipos de interés de referencia como se preveía en septiembre debido a la inestabilidad financiera observada el pasado verano y las dudas sobre la fortaleza cíclica de las economías emergentes y su potencial impacto sobre la recuperación de Estados Unidos de Norteamérica. Dada la estrategia de análisis de datos de la Reserva Federal, la probabilidad de un incremento de tipos antes de que finalice el año oscila con la nueva información y el análisis que de la misma hace el banco central. La reunión del pasado 27 de octubre ha vuelto a reforzar las perspectivas de un alza en diciembre, que se mantiene como el evento más probable aunque altamente incierto.
- El principal reto a corto plazo en materia de política monetaria son los plazos y el ritmo de su normalización. Las decisiones del Comité Federal de Mercados Abiertos debería seguir guiándose por los datos, y la primera alza de la tasa de interés de los fondos federales debería esperar hasta que aparezcan indicios más firmes de un avance sostenido de la inflación hacia el objetivo de inflación a mediano plazo de 2.0% fijado por la Reserva Federal, acompañado de un vigor constante en el mercado laboral. En este momento, una amplia variedad de indicadores apuntan a una mejora notable del mercado laboral, pero hay pocos indicios de una aceleración de las presiones sobre los sueldos y los precios. Independientemente de cuándo ocurra el primer aumento de la tasa de política monetaria, los datos harían pensar que el ritmo de las siguientes alzas debería ser gradual. Seguirá siendo esencial mantener una estrategia de comunicación eficaz, sobre todo en un ambiente de mayor volatilidad de los mercados financieros en el cual los efectos de contagio a través de canales financieros podrían ser sustanciales.
- De acuerdo con el pronóstico de referencia, los factores que sustentaron la apreciación del dólar durante el último año, más o menos, seguirán operando durante algún tiempo: solidez de la demanda interna frente a la mayoría de las demás economías avanzadas, divergencia entre las políticas monetarias de las grandes economías avanzadas, y una posición externa más firme gracias a la caída de los precios del petróleo. Por ende, la apreciación del dólar estadounidense frente a la mayor parte de las monedas podría continuar, cobrando un impulso alcista duradero como ha ocurrido en otras ocasiones. Si se concretara ese riesgo, la presión sobre los balances y el financiamiento de los deudores en dólares podría compensar holgadamente los beneficios comerciales que brinda la depreciación real en algunas economías. Además, si la apreciación del dólar estuviera impulsada por el aumento del rendimiento de los bonos a más largo plazo, este último probablemente se transmitiría con rapidez a otras economías, y eso podría perjudicar los componentes de la demanda interna que son sensibles a las tasas de interés.
- En lo que corresponde a las perspectivas de crecimiento de la economía mexicana, de acuerdo con los analistas del sector privado encuestados por el Banco de México (Banxico) se espera un crecimiento del PIB de 2.74% en 2016. Este pronóstico se ubica dentro del rango previsto en los Criterios Generales de Política Económica 2016 de 2.6% a 3.6% para ese año.
- El entorno macroeconómico previsto para 2016 se encuentra sujeto a riesgos que podrían modificarlo. Dentro de los elementos que de materializarse podrían generar un efecto negativo sobre la economía mexicana se encuentran los siguientes: menor dinamismo de la economía de Estados Unidos de Norteamérica; debilitamiento de la economía mundial; elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales; y agotamiento geológico adicional no previsto en los campos de exploración de petróleo.

Por su parte, los analistas consultados por Banxico señalan que los factores que podrían obstaculizar el crecimiento económico de México en los próximos meses son, en orden de importancia: la debilidad del mercado externo y la economía mundial (23% de las respuestas); la inestabilidad financiera internacional (17% de las respuestas); la plataforma de producción petrolera (16% de las respuestas); y los problemas de inseguridad pública (14% de las respuestas). En contrapartida, es posible que la economía nacional alcance mayores tasas de crecimiento si se presentan factores favorables como: una recuperación más acelerada que la esperada en la economía de Estados Unidos de Norteamérica y avances más rápidos en la implementación de las reformas estructurales.

- Si bien la Reforma Hacendaria ha resultado especialmente oportuna para fortalecer los ingresos públicos en 2015, para el año próximo el esfuerzo de consolidación fiscal para enfrentar las presiones de finanzas públicas tendrá que descansar también en reducciones del gasto programable, ya que no se recurrirá a un mayor endeudamiento y no se contemplan modificaciones al marco fiscal con fines recaudatorios. Aunque se prevé un presupuesto de gasto total que implica una contención moderada (-1.9% real respecto al presupuesto 2015), se anticipa que el gasto programable tendrá que reducirse 5.9% real respecto a lo aprobado en 2015. En términos del gasto programable, las presiones que enfrenta el Gobierno Federal implican una contención por 221 mil 100 millones de pesos (mmp) respecto al aprobado para 2015.
- En el contexto señalado del punto anterior, desde enero de 2015, el Gobierno Federal empezó a implementar una estrategia multianual de consolidación fiscal. En primer lugar, esta estrategia consistió en un ajuste preventivo del gasto programable que permitiera suavizar en dos ejercicios fiscales el ajuste de gasto previsto para 2016. En el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 42, Fracción I de Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria presentado a finales de marzo de 2015 (Pre-Criterios) se anticipó que la reducción del gasto programable sin inversión de alto impacto requerida para mantener el compromiso de no incrementar los impuestos y reducir el déficit en 0.5% del PIB en 2016, sería de 135 mmp respecto a un estimado de cierre para 2015 que contemplaba un ajuste de gasto preventivo por 124.3 mmp. En el Paquete Económico 2016, se estima que la reducción del gasto respecto al estimado de cierre de 2015 será de 133.8 mmp. Este monto resulta similar al estimado en Pre-Criterios, a pesar de que se contempla un precio del petróleo de 50 dólares por barril (d/b) en lugar de 55 d/b. Lo anterior se debe a que también se estima una evolución de los ingresos tributarios más favorable a lo que se anticipaba a finales de marzo de 2015, en línea con el comportamiento de estos ingresos durante el primer semestre del año.
- Para el ejercicio fiscal 2016, se prevé un déficit público, sin considerar un nivel de inversión en proyectos de alto impacto social y económico, equivalente a 0.5% del PIB. Considerando dicha inversión, que es equivalente a 2.5% del PIB, el balance presupuestario asciende a 3.0% del PIB. Esta medida de balance suma el balance del Gobierno Federal, del sector paraestatal bajo control presupuestario directo y de las Empresas Productivas del Estado.
- Para 2016, considerando las expectativas de un mayor dinamismo de la economía, se espera que el incremento en el número de puestos afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fluctúe entre 630 y 730 mil. Se deben generar trabajos dignos y decentes que como lo establece el artículo 2 de la Ley Federal de Trabajo sean empleos basados en el otorgamiento de seguridad social, capacitación y adiestramiento, condiciones adecuadas en seguridad e higiene, salario más remunerador e igualdad sustantiva entre hombres y mujeres que desempeñen un mismo puesto de trabajo.
- En materia de inflación, con información proporcionadamente el día de hoy, el Banco de México estima que al cierre del 2015 ésta registre un incremento anual de 2.0% y que en el 2016 sea de 3.0%, tomando en cuenta que ha estado ya por debajo de esta cifra y por varios meses ha registrado nuevos mínimos históricos.

Bajo este comportamiento inflacionario esperado, el poder adquisitivo del salario mínimo tendrá una recuperación del 4.80% en 2015 y registrará una recuperación adicional de más de un tercio de la inflación esperada en 2016. Específicamente, en los primeros 37 meses de la actual administración (diciembre 2012-diciembre 2015) el salario mínimo presentará una recuperación de su poder adquisitivo de 4.67%, la más alta para un periodo similar en las últimas siete administraciones.

Previamente, en el último reporte del primero de diciembre del 2015, las expectativas de los Especialistas en Economía consultados por el Banco de México estiman una inflación de 3.34% para el 2016; y en cuando a la inflación subyacente su estimación es que ésta cierre el próximo año en 3.15%.

La previsión para la trayectoria de la inflación podría verse afectada por algunos riesgos, entre los que destacan los siguientes. Al alza: que ante un nuevo deterioro de las condiciones en los mercados financieros internacionales, el peso retome una tendencia hacia la depreciación que propicie aumentos de precios en un conjunto amplio de bienes y servicios derivado de una contaminación de las expectativas de inflación. A la baja; i) un dinamismo de la actividad económica menor al esperado; ii) que algunos insumos de uso generalizado sigan exhibiendo reducciones en sus precios, en algunos casos como resultado de la implementación de las reformas estructurales; y, iii) que la cotización de la moneda nacional revierta parte de la depreciación que acumuló en los meses previos.

- La nueva estrategia del Gobierno Federal en materia de formalización del empleo contemplará medidas y metas específicas para cada entidad federativa, a partir de la informalidad reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y se espera que para 2016 baje 1.5% la informalidad en el país. Por otra parte, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social considera orientar el programa de inspección laboral del 2016 como un componente de formalización.

NOVENO. El Consejo de Representantes, al establecer los salarios mínimos que habrán de regir a partir del 1o. de enero de 2016, valoró, entre otros, los siguientes factores:

- Si bien el crecimiento económico no produce automáticamente un aumento comparable en el empleo, los puestos de trabajo son esenciales para alcanzar los objetivos de poner fin a la pobreza e impulsar la prosperidad compartida de manera sostenible. Para los sectores pobres y vulnerables, el empleo es el principal camino de salida de la pobreza. No obstante, hay más de un mil millones de personas en edad de trabajar que no participan de modo alguno en la fuerza laboral formal. La mayoría son mujeres. Por otro lado, éstas, cuando trabajan, con frecuencia son empujadas a los sectores informales, menos seguros y con salarios más bajos, mientras se ocupan también de sus hogares, tarea por la que no reciben remuneración. Asimismo, otros 201 millones de personas se encuentran desempleadas, entre las que se incluyen 75 millones de jóvenes. Para mantener estables las tasas de empleo y compensar el crecimiento demográfico, se necesitará crear al menos 600 millones de empleos más en todo el mundo para 2030.
- La educación es una de las formas más certeras de poner fin a la pobreza extrema; sin embargo, en la actualidad hay 121 millones de niños que quedan fuera de la escuela primaria y del ciclo inferior de la secundaria, y 250 millones no han aprendido a leer ni a escribir, a pesar de que muchos de ellos han concurrido a la escuela. Para llegar hasta estos niños, es necesario aplicar soluciones inteligentes y con fundamento empírico.
- El desarrollo de la infraestructura (en los sectores de energía, agua, transporte y tecnología de la información y las comunicaciones [TIC]) es esencial para generar oportunidades de crecimiento y reducir la pobreza. Por ejemplo, brindar energía asequible, confiable y sostenible a los 1 mil 100 millones de personas que carecen de ella (y ofrecer soluciones modernas para cocinar a los 2 mil 900 millones que utilizan leña u otro tipo de biomasa como combustible en sus hogares) es vital para poner fin a la pobreza e impulsar la prosperidad compartida de manera sostenible.
- En la actualidad, 2 mil 400 millones de personas carecen de acceso a servicios de saneamiento, al menos 663 millones no disponen de agua potable segura, y para 2025 cerca de 1 mil 800 millones de personas vivirán en sitios donde la escasez de agua será total. En el ejercicio de 2015, el Banco Mundial comprometió 3 mil 400 millones para ampliar el acceso a servicios mejorados de abastecimiento de agua, saneamiento y agua para fines agrícolas, así como para ayudar a administrar recursos hídricos cada vez más escasos.
- No sólo no cabe esperar que el crecimiento económico resuelva esta situación, sino que el propio funcionamiento del mercado de trabajo puede estar contribuyendo al bajo crecimiento de la productividad. Desde el punto de vista macroeconómico, existen dos canales necesarios para el crecimiento de la productividad: uno es la reasignación de trabajadores de puestos de trabajo menos productivos a otros más productivos; el otro es el crecimiento de la productividad en cada puesto de trabajo. Sin embargo, ambos canales aparecen frenados por problemas en el mercado de trabajo.
- La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) estima que en 2016 el índice anual de productividad laboral para el conjunto de países miembros de dicha organización se incrementa en 1.4%, el doble del estimado para 2015. En el caso de los Estados Unidos de Norteamérica se proyecta que la productividad laboral aumente en 1.5% el año entrante, casi el triple del incremento estimado para el presente año; en tanto que la tasa de productividad laboral para México se espera aumente en 1.9%, todavía por debajo del incremento de 2.5% registrado en 2014.

- Por un lado, se constata que existe en el mercado laboral una enorme reasignación de trabajadores. Uno de cada cuatro trabajadores en la edad central de sus vidas laborales (25-54 años) lleva en su empleo un año o menos en comparación con uno de cada seis en Estados Unidos de Norteamérica y uno de cada ocho en los países de la OCDE. Esta elevadísima rotación genera pérdidas de bienestar importantes; no obstante, dicha reasignación no parece conducente a lograr aumentos en la productividad. Alrededor de la mitad de todas las transiciones laborales tienen lugar hacia trabajos peores desde el punto de vista de los salarios o beneficios, lo que sugiere que son trabajos de menor productividad. Debido a esta elevada rotación, entre el 20 y el 40% de los hombres y entre el 40 y el 60% de las mujeres de 25 a 44 años que han tenido al menos un trabajo o han buscado uno, pasó por el desempleo o la inactividad al menos una vez durante los últimos cinco años. Asimismo, más de la mitad tuvo un trabajo informal. Sin embargo, debido en buena parte a esto, los sistemas de protección social son poco efectivos para reducir el costo del desempleo en términos de bienestar. Por todo ello, a pesar de las bajas tasas de desempleo, más de la mitad de los trabajadores manifiesta estar preocupado o muy preocupado por perder su empleo.
- Es posible lograr una mayor formalidad y estabilidad en el empleo si la política económica en general, y la política laboral en particular, concentran mayores esfuerzos en promover la productividad. En "Empleos para crecer" se argumenta que promover una mayor productividad de todos los trabajadores actuales y potenciales permitiría lograr una mayor y mejor inserción laboral de los que hoy no trabajan, y una mayor calidad del empleo en términos de formalidad y estabilidad, con ganancias sustanciales en el crecimiento per cápita.
- La política laboral se ha dirigido a fines eminentemente redistributivos, dando menos importancia a la búsqueda de la productividad. En general, ha tenido un enfoque de protección y su puesta en práctica ha sido mayormente a partir de la promulgación de leyes y reglamentos que buscan recomponer el balance de fuerzas entre los trabajadores y las empresas, mejorando el poder de negociación del trabajador, como la parte más débil de la relación. Si bien éste es un aspecto fundamental, particularmente en un país caracterizado por grandes desigualdades, no resulta suficiente para lograr mejoras sostenidas y sostenibles en la calidad del empleo y el bienestar.
- La evidencia económica muestra de manera poco ambigua que la productividad es el motor del crecimiento, y que tiene poco que ver con sudor o esfuerzo físico y mucho con usar los recursos de los países (fuerza laboral, capital) de forma más efectiva e inteligente. Por ello, las políticas laborales a favor de la productividad buscan aumentar el valor generado por empresas y trabajadores, y a partir de ahí mejorar el crecimiento, la calidad del empleo y el bienestar.
- Por otra parte, las restricciones a los balances y al financiamiento de los deudores en dólares constituyen un motivo de inquietud particular para las economías de mercados emergentes con un grado considerable de integración financiera internacional, en las cuales la deuda de las empresas denominada en moneda extranjera ha aumentado sustancialmente en los últimos años. Gran parte de ese aumento ha ocurrido en el sector energético, para el cual contar con una proporción elevada del ingreso en dólares de Estados Unidos de Norteamérica representa una protección natural; no obstante, el mayor apalancamiento del sector sigue siendo preocupante, especialmente si los precios de la energía cayeran mientras el dólar se aprecia. La deuda en moneda extranjera también es más alta entre las empresas que operan en sectores que carecen de protecciones naturales de los ingresos, especialmente el de los bienes no transables.
- Un factor que de materializarse, obligará a realizar ajustes en la política monetaria del Banco Central, tiene que ver con el esperado ajuste al alza de las tasas de interés de corto plazo de los Estados Unidos de Norteamérica. Esto implicaría no sólo un impacto coyuntural en el mercado de capitales especulativos, sino que además daría una señal de cambio en la política monetaria del vecino país del norte, complicando la atracción de inversión extranjera a México y elevando el costo financiero de los proyectos productivos nacionales, aunque por otra parte, indicaría que la economía del vecino país del norte empieza un ciclo de despegue económico que beneficiará a las exportaciones mexicanas.
- Por otra parte, el continuo avance en la instrumentación de las reformas estructurales, está posicionando al país como una economía diferente y con viabilidades de mediano y largo plazos, en un concierto internacional caracterizado por un pobre desempeño económico y alta incertidumbre. Se deben reforzar las acciones para continuar atrayendo capitales en sectores como las telecomunicaciones, la industria automotriz, aeronáutica y en bienes y servicios. En este contexto, se deben aprovechar los nuevos acuerdos comerciales con el resto del mundo como el Tratado de Asociación-Transpacífico, que agrupará a 12 países que en conjunto aportan el 36% del PIB mundial,

una cuarta parte del comercio internacional y captan el 28% del total de inversión extranjera directa, para seguir ganando nichos de mercados internacionales y subir a las empresas de menor tamaño en las cadenas de producción mundial.

- La Reforma Energética ha permitido a Petróleos Mexicanos (Pemex) establecer alianzas y asociaciones estratégicas para impulsar diversos proyectos de inversión. Dicha reforma se está materializando progresivamente en beneficio del país. En diciembre de 2015, Pemex anunció proyectos en seis de sus refinerías para los próximos tres años que representan una inversión total de 23 mil millones de dólares y la generación de más de 60 mil empleos directos. Entre los proyectos dados conocer, resalta el de la producción de gasolinas de ultra bajo azufre, cuya inversión total ascenderá a 3 mil 100 millones de dólares con una producción final de más de 210 mil barriles diarios, lo que permitirá reducir en más de 90% la emisión de gases de efecto invernadero y la emisión de contaminantes a la atmósfera.
- México requiere contar con trabajadores mejor preparados, más comprometidos y mejor remunerados para transitar en la ruta de una economía con crecimiento sostenido y por encima del crecimiento poblacional. En la experiencia internacional está documentado que un trabajador que cuenta con estándares de competencia laboral, es más productivo que aquel otro trabajador que no está certificado. En este sentido, el círculo virtuoso de educación de calidad-productividad-capacitación y adiestramiento de la fuerza laboral, debe ser uno de los pilares para hacer que México destaque cada vez más en el contexto económico mundial.
- La reciente iniciativa de crear zonas económicas preferenciales en las regiones con menor desarrollo económico debe materializarse en 2016, ya que el desigual desarrollo regional del país es otro problema estructural que se debe atacar de manera urgente y coordinada, entre todos los niveles de gobierno y los factores de la producción. No se puede soslayar que el actual patrón de crecimiento económico tiene sus motores en las regiones norte y centro de México, pero dejando a la zaga la región sur del país. A manera de ejemplo, en los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, el PIB per cápita en 2010 era menos de la mitad del promedio nacional (46.2%) y en dichas entidades se concentra el 60% de los municipios con niveles de marginación alto o muy alto. Asimismo, en la región sur alrededor del 80% de los trabajadores laboran en la informalidad, prácticamente 20 puntos porcentuales más que el promedio nacional.
- Considerando el complejo entorno internacional y las perspectivas de que éste prevalezca en el futuro, es crucial mantener un marco macroeconómico sólido en México. Para ello es indispensable, además de ajustar la postura de política monetaria de ser necesario, concretar los esfuerzos recientemente planteados en el ámbito fiscal, así como continuar implementando adecuada y oportunamente las reformas estructurales. Lo anterior contribuirá a preservar un ambiente de confianza en torno a la economía mexicana, distinguiéndola de otras economías emergentes, de tal manera que el componente de riesgo país en las tasas de interés permanezca en niveles bajos. Ello será fundamental ante un entorno externo en que las condiciones financieras serán más astringentes. Así, será posible seguir avanzando en la consolidación de una economía más sólida y resistente.

DÉCIMO. Frente a la caída del precio de la mezcla mexicana del petróleo cuya cotización fue de 29.91 dólares por barril el pasado 6 de diciembre, monto no registrado desde el 23 de diciembre de 2008 cuando su precio fue de 28.73 dólares, tendencia sobre la cual existe una gran incertidumbre de que prevalezca durante 2016; ante la normalización de la política monetaria de la Reserva Federal de los Estados Unidos de Norteamérica en su sesión del 16 de diciembre próximo, que pudiera acentuar la volatilidad del tipo de cambio y del mercado accionario; así como la proyectada caída para 2016 del crecimiento económico de China a raíz de su cambio de orientación en el modelo de crecimiento basado en exportaciones hacia uno que descansa en el mercado interno y que agudizará la caída de los precios internacionales de las materias primas, y el hecho de que el menor ritmo de crecimiento de la actividad manufacturera de los Estados Unidos de Norteamérica está ocasionando una reducción en el ritmo de crecimiento de las exportaciones manufactureras mexicanas, el Consejo de Representantes expresa su preocupación de que estos factores acentúen su tendencia y agranden su efecto negativo sobre la economía nacional, frenando la generación de empleo, originando burbujas inflacionarias, menores inversiones productivas y afectaciones sobre las finanzas públicas.

DÉCIMO PRIMERO. El Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos tomó una decisión unánime en la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales para 2016 por décimo tercer año consecutivo, preservando así un diálogo franco y abierto entre los factores de la producción para conciliar los intereses que benefician a los trabajadores mexicanos y al crecimiento de la planta productiva nacional.

DÉCIMO SEGUNDO. Los sectores obrero y patronal conjuntamente con el Gobierno Federal, que integran el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, se congratulan y reciben con beneplácito el resultado de la reforma constitucional que desvincula al salario mínimo en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal y en los ordenamientos municipales, a efecto de eliminar la función del salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización (UMA), con ello se alcanza uno de los objetivos que el Consejo de Representantes se planteó desde diciembre del 2011 y que para su logro llevó a cabo las acciones correspondientes en el ámbito de su competencia.

DÉCIMO TERCERO. Asimismo, el Consejo de Representantes reitera públicamente que mediante el diálogo y la negociación fue posible que en el 2015 se lograra fijar un solo salario mínimo general para todo el país, así como un solo salario mínimo profesional para cada una de las ocupaciones comprendidas en el Listado de profesiones, oficios y trabajos especiales, con lo que se atendió una de las demandas más sentidas del sector de los trabajadores en un ambiente de plena armonía entre los factores de la producción.

DÉCIMO CUARTO. En adición a lo anterior, el Consejo de Representantes al establecer los salarios mínimos que habrán de regir a partir del 1o. de enero de 2016, sustentó su Resolución en los siguientes factores:

- La Reforma Constitucional en materia de desindexación del salario mínimo constituye un paso trascendente y una base firme para que la política de salario mínimo pueda transitar en el futuro, sin una de sus principales ataduras, hacia una recuperación gradual y sostenida de su poder adquisitivo, que permita en un horizonte temporal viable, siempre teniendo en consideración las condiciones económicas por las que evoluciona la economía mexicana, llegar a ser un salario digno para los trabajadores de México.
- La decisión del Consejo de Representantes de crear una Comisión Consultiva para la Recuperación gradual y sostenida de los salarios mínimos generales y profesionales fue acertada y anticipó la necesidad de tomar decisiones de manera fundada y responsable para definir una nueva política de salario mínimo a partir de la superación de las ataduras que han impedido dar cumplimiento al mandato constitucional.

El primer paso firme ya se ha dado, como ya se señaló con la desindexación, el siguiente paso, como también ya se había anticipado, debe ser el de romper la atadura del vínculo no formal entre el incremento del salario mínimo y los incrementos salariales en la contratación colectiva federal y local y, en general, con lo que se ha denominado en la literatura especializada el “efecto faro” del incremento del salario mínimo sobre la parte que impacte la estructura salarial del país.

La Comisión Consultiva tiene dentro de sus responsabilidades analizar y proponer una estrategia para disipar el “efecto faro” del salario mínimo o, en su caso, proponer opciones viables que permitan superar esta atadura.

- El Consejo de Representantes manifiesta que el incremento a los salarios mínimos debe tomarse con la mayor responsabilidad, seriedad y racionalidad posibles, debe ser ajena a intereses de grupo y de cualquier matiz político. El Consejo es consciente que su decisión de incrementar los salarios mínimos repercute en múltiples variables económicas y sociales para las que debe contribuir a su mejoría dentro del proceso de cambio permanente a las que éstas están sujetas.
- El subsidio para el empleo que incrementa el ingreso de las y los trabajadores (as), se aplicará en los términos obligatorios y directos que se encuentren vigentes a partir del 1o. de enero de 2016, con independencia de los salarios mínimos a que se refiere esta Resolución.
- Los sectores obrero y empresarial nos pronunciamos a favor de que las negociaciones de los salarios contractuales se realicen en la más amplia libertad de las partes, dentro de las condiciones específicas de cada empresa, tomando en cuenta su productividad, competitividad y la imperiosa necesidad de generar empleos productivos, de manera tal que el incremento que se determina a los salarios mínimos, no sea una referencia para dichas negociaciones, aportando con esto un claro mensaje de que el incremento al salario mínimo no debe tomarse como referente obligado en los procesos de revisiones salariales contractuales.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción VI del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 322, 323, 335, 336, 345, 551, 553, 554, 557, 561, 562, 563, 570, 571, 574 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, es de resolverse, y

SE RESUELVE

PRIMERO. Para fines de aplicación de los salarios mínimos en la República Mexicana habrá una sola área geográfica integrada por todos los municipios del país y demarcaciones territoriales (Delegaciones) del Distrito Federal.

SEGUNDO. El salario mínimo general que tendrá vigencia a partir del 1o. de enero de 2016 en el área geográfica a que se refiere el punto resolutorio anterior, como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo, será de \$

TERCERO. Las definiciones y descripciones de las actividades, profesiones, oficios y trabajos especiales serán las que a continuación se señalan:

1. ALBAÑILERÍA, OFICIAL DE

Es la persona que realiza labores de construcción y reparación de cimientos, levantamiento de muros, techos, losas, dalas y otras obras de albañilería. Cuida de la preparación de la mezcla, pega tabiques, hace amarres y castillos, arma varillas para trabes, cimbras y colado de concreto en losas, contratrabes y columnas, coloca tubos de albañal, empotra herrería, realiza aplanados y recubre pisos. Cuando se requiere corta y dobla la varilla y el alambrón para hacer castillos, cimbras y estructuras metálicas.

2. BOTICAS, FARMACIAS Y DROGUERÍAS, DEPENDIENTE(A) DE MOSTRADOR EN

Es la persona que vende al público medicamentos y productos de tocador en boticas, farmacias y droguerías. Averigua lo que el cliente desea, surte las recetas o las pasa al boticario o farmacéutico para que las prepare, despacha productos higiénicos y otros. Hace notas y a veces cobra; anota los faltantes, elabora y recibe pedidos; acomoda la mercancía en los estantes.

3. BULDÓZER Y/O TRAXCAVO, OPERADOR(A) DE

Es la persona que opera un buldózer y/o traxcavo y los aditamentos respectivos. Revisa el funcionamiento de la máquina y del equipo, y acciona los controles necesarios para realizar las funciones propias de la máquina, como son: remover tierra, desmontar, excavar, nivelar terrenos, cargar materiales, entre otras funciones, en la industria de la construcción y en actividades conexas. Puede realizar pequeñas reparaciones a la maquinaria y equipo o bien reportarlo para mantenimiento o reparación.

4. CAJERO(A) DE MÁQUINA REGISTRADORA

Es la persona que, mediante la operación de una máquina registradora, cobra a los(as) clientes(as) las cantidades amparadas por las notas respectivas o marcadas en las mercancías, entregando al cliente la copia de la nota de venta o la tira de la registradora. Al iniciar su labor recibe un fondo de moneda fraccionaria para dar cambio y al terminar hace el corte de caja y repone el fondo que recibió.

5. CANTINERO(A) PREPARADOR(A) DE BEBIDAS

Es la persona que prepara y sirve bebidas alcohólicas en bares, cantinas, restaurantes, hoteles y establecimientos similares, a petición de los(as) meseros(as) o directamente a clientes(as) en la barra. Mezcla adecuadamente los diversos ingredientes para preparar bebidas corrientes o especiales, sirve cocteles o bebidas sin mezcla. Lleva al día la dotación de bebidas y otros artículos necesarios. Cuida del lavado y secado de vasos, copas y demás recipientes.

6. CARPINTERO(A) DE OBRA NEGRA

Es la persona que construye estructuras de madera como tarimas, cimbras, andamios y otras para ser utilizadas en la construcción. Hace cajones para el colado de cimentaciones, castillos, dalas, trabes; coloca puntales y refuerza las estructuras de manera que resistan el peso y la presión del concreto durante su fraguado. Si el caso lo requiere puede utilizar otro tipo de materiales.

7. CARPINTERO(A) EN FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES, OFICIAL

Es la persona que fabrica o repara muebles y otros artículos similares. Determina la cantidad y tipo de madera requerida, la prepara, desplanta, marca, corta y labra las partes del artículo que se va a fabricar o reparar; arma y pega las piezas y les da el acabado debido. Monta piezas con partes prefabricadas, instala muebles, herrajes y recubre los artículos ya armados. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Ocasionalmente hace presupuestos o se vale de planos y diseños.

8. COCINERO(A), MAYOR(A) EN RESTAURANTES, FONDAS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS

Es la persona que prepara, cocina y condimenta alimentos en establecimientos dedicados a su preparación y venta. Ordena los ingredientes a los abastecedores o los toma de la provisión existente; elabora los platillos del menú que le son solicitados, vigila la limpieza de vajillas y utensilios. Supervisa ayudantes. Se auxilia de utilería propia del oficio.

9. COLCHONES, OFICIAL EN FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE

Es la persona que fabrica o repara colchones, coloca y adapta resortes al tambor, llena la funda y/o coloca las cubiertas con el material requerido, cose la abertura y la ribetea.

10. COLOCADOR(A) DE MOSAICOS Y AZULEJOS, OFICIAL

Es la persona que coloca mosaico, azulejo, loseta y materiales similares, usados en la construcción y decoración de casas y edificios. Selecciona, prepara y corta los materiales que va a colocar; combina las piezas y las dispone según los diseños a lograr; prepara la superficie con los materiales requeridos y coloca las piezas. Retoca, rellena juntas, limpia, pule y acaba las superficies. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

11. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y CASAS HABITACIÓN, YESERO(A) EN

Es la persona que realiza el acabado de muros, techos y columnas, aplicando a éstos una capa de yeso y recubriendo también, con el mismo material, plafones, divisiones y entrepaños. Prepara el yeso y la superficie y lo aplica hasta lograr el acabado requerido. Puede utilizar andamios y estructuras semipermanentes de madera o de otros materiales.

12. CORTADOR(A) EN TALLERES Y FÁBRICAS DE MANUFACTURA DE CALZADO, OFICIAL

Es la persona que corta a mano o a máquina pieles de todas clases u otros materiales para calzado. Selecciona las partes del material que no tienen defectos, las extiende sobre la mesa o tablero y después lo corta a máquina o bien a mano. Cuando el cortado es a máquina cuida de su lubricación y la reporta para mantenimiento.

13. COSTURERO(A) EN CONFECCIÓN DE ROPA EN TALLERES O FÁBRICAS

Es la persona que confecciona prendas o ejecuta procesos a máquina con el material proporcionado por el(la) patrón(a) en su taller o fábrica. El personal puede prescindir del uso de máquinas cuando los productos son confeccionados parcial o totalmente a mano. Asimismo, ajusta, lubrica y cuida el correcto funcionamiento de la máquina, y la reporta para mantenimiento o reparación. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

14. COSTURERO(A) EN CONFECCIÓN DE ROPA EN TRABAJO A DOMICILIO

Es la persona a quien se le entrega material habilitado para realizar costura a domicilio. Efectúa la costura a máquina o a mano, según la orden de trabajo respectiva y entrega al (a la) patrón(a) las prendas confeccionadas. Como se trata de trabajo a domicilio que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un(a) trabajador(a) normal en condiciones de trabajo también normales, obtenga en 8 horas de labor, por lo menos, el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.

15. CHOFER ACOMODADOR(A) DE AUTOMÓVILES EN ESTACIONAMIENTOS

Es la persona que realiza labores de recepción, acomodo y entrega de vehículos en estacionamiento público de automóviles. Recibe el vehículo colocándole una parte de la contraseña, lo estaciona en el lugar indicado; al retornar el (la) cliente(a) entrega el vehículo recogiendo la contraseña. Este trabajador(a) necesita licencia de automovilista.

16. CHOFER DE CAMIÓN DE CARGA EN GENERAL

Es la persona que opera un camión para el transporte de carga en general. Verifica el funcionamiento del vehículo y lo conduce hasta el lugar donde recoge la carga, opera el camión hasta su destino, donde vigila la entrega correcta de la carga, presenta la documentación que la ampara y en su caso cobra el importe del flete y/o de la mercancía. Este(a) trabajador(a) deberá tener el tipo de licencia que requieran las disposiciones legales vigentes en la zona correspondiente, que lo acrediten como calificado(a) para conducir esta clase de vehículo. Puede realizar pequeñas reparaciones al vehículo, reportarlo y/o conducirlo al taller mecánico para su reparación.

17. CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA EN GENERAL

Es la persona que opera una camioneta para el transporte de carga en general. Verifica el funcionamiento del vehículo y lo conduce hasta el lugar donde recoge la carga, opera la camioneta hasta su destino donde vigila la entrega de la carga, presenta la documentación que la ampara y en su caso cobra el importe del flete y/o de la mercancía. Este(a) trabajador(a) deberá tener el tipo de licencia que requieran las disposiciones legales vigentes en la zona correspondiente, que lo acrediten como calificado(a) para conducir esta clase de vehículo. Puede realizar pequeñas reparaciones al vehículo, reportarlo y/o conducirlo al taller mecánico para su reparación.

18. CHOFER OPERADOR(A) DE VEHÍCULOS CON GRÚA

Es la persona que maneja y opera grúas móviles, camión grúa o grúa sobre orugas, para auxilio de vehículos o para tareas que requieran su intervención. Coloca el vehículo y objeto a levantar en la posición adecuada y, valiéndose de grúa de operación manual o impulsada, engancha el objeto o vehículo como más convenga colocando el material de amortiguamiento necesario, hace el transporte hasta el lugar indicado; repite la operación cuantas veces sea necesario.

19. DRAGA, OPERADOR(A) DE

Es la persona que opera una draga para realizar excavaciones en la construcción de colectores pluviales, canales en sistemas de riego, obras portuarias y otras labores similares. Revisa el funcionamiento de la draga, acciona controles y procede a excavar, carga material pesado, demuele edificios, coloca estructuras metálicas, según el trabajo por realizar. Puede efectuar pequeñas reparaciones a los motores o a la grúa de que está provista la draga o bien reportarla para mantenimiento y reparación.

20. EBANISTA EN FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES, OFICIAL

Es la persona que fabrica y repara muebles de madera. Toma las medidas requeridas; efectúa los cortes precisos y labra la madera, realiza el acabado final y coloca herrajes. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Puede interpretar dibujos, planos y especificaciones.

21. ELECTRICISTA INSTALADOR(A) Y REPARADOR(A) DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, OFICIAL

Es la persona que instala, repara o modifica instalaciones eléctricas. Reemplaza fusibles e interruptores monofásicos y trifásicos; sustituye cables de la instalación; conecta o cambia tableros de distribución de cargas o sus elementos. Ranura muros y entuba; distribuye conforme a planos salidas de centros, apagadores y contactos. Sustituye e instala lámparas, equipos de ventilación y calefacción. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

22. ELECTRICISTA EN LA REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, OFICIAL

Es la persona que localiza y corrige fallas del sistema eléctrico de automóviles y camiones. Repara o sustituye y monta conductores del sistema eléctrico, acumulador, marcha, generador o alternador, regulador, bobina de ignición, distribuidor, sistema de luces, bocinas e interruptores de encendido. Revisa, limpia y carga baterías; supervisa ayudantes. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

23. ELECTRICISTA REPARADOR(A) DE MOTORES Y/O GENERADORES EN TALLERES DE SERVICIO, OFICIAL

Es la persona que repara motores y generadores. Localiza los desperfectos, cambia conexiones, baleros, chumaceras, o el embobinado; retira las bobinas dañadas y las repone. Hace pruebas y verifica su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso, supervisa labores del ayudante.

24. EMPLEADO(A) DE GÓNDOLA, ANAQUEL O SECCIÓN EN TIENDAS DE AUTOSERVICIO

Es la persona que atiende una góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio. Recibe mercancías del almacén para su clasificación y acomodo en los anaqueles; pone etiquetas, marca precios, reporta faltantes y mantiene la góndola, anaquel o sección ordenada. Cuando es requerido orienta y ayuda al cliente a seleccionar la mercancía, le indica dónde se encuentran los probadores. En algunos casos hace la nota y la pasa a la caja para su cobro.

25. ENCARGADO(A) DE BODEGA Y/O ALMACÉN

Es la persona que controla las entradas y salidas de materiales, productos, mercancías u otros artículos que se manejen en la bodega o almacén del que es responsable. Vigila el orden de las mercancías en los casilleros. Supervisa o hace las entregas de las mismas mediante la documentación establecida; lleva registros, listas y archivo de los movimientos ejecutados diariamente; hace reportes y relaciones de materiales faltantes. Puede formular pedidos.

26. FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS, DEPENDIENTE(A) DE MOSTRADOR EN

Es la persona que atiende y suministra al público mercancías propias del ramo en comercios al por menor. Se informa de la mercancía que desean los(as) clientes(as), la busca y se la presenta, en caso de no contar con ella, sugiere alguna semejante; le informa del precio, hace la nota de venta y eventualmente cobra; envuelve el artículo o lo hace despachar a los(as) clientes(as). Reporta mercancía faltante, acomoda la que llega conforme a catálogos de especificación o precios. Ayuda, cuando es necesario, al levantamiento de inventarios.

27. FOGONERO(A) DE CALDERAS DE VAPOR

Es la persona que se encarga del funcionamiento y operación de una o varias calderas para el suministro de agua caliente y vapor. Acciona las válvulas para dar al agua su correcto nivel; alimenta la caldera con el combustible requerido, la enciende, cuida que la temperatura y presión del agua y vapor sean las adecuadas, vigila su correcto funcionamiento y la purga cuando es necesario.

28. GASOLINERO(A), OFICIAL

Es la persona que atiende al público en una gasolinera. Inicia su turno recibiendo por inventario los artículos que se expenden. Suministra gasolina, aceites, aditivos y otros artículos; cobra por ellos y al finalizar su turno entrega por inventario aquellos artículos que no se expendieron, así como el importe de las ventas.

29. HERRERÍA, OFICIAL DE

Es la persona que fabrica o repara puertas, ventanas, cancelos, barandales, escaleras y otras piezas utilizadas en la construcción, según especificaciones de planos, dibujos o diseños. Elige el material adecuado, toma las medidas requeridas, lo corta en frío o en caliente y le da la forma deseada; taladra, une las partes, coloca herrería, pule y aplica anticorrosivo. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

30. HOJALATERO(A) EN LA REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, OFICIAL

Es la persona que repara o reemplaza piezas de carrocería en automóviles, camiones y otros vehículos. Da forma a la lámina martillando y doblándola en frío o en caliente; taladra agujeros para los remaches o pernos y une las piezas con soldadura. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso supervisa las labores del ayudante si lo hubiera.

31. LUBRICADOR(A) DE AUTOMÓVILES, CAMIONES Y OTROS VEHÍCULOS DE MOTOR

Es la persona que ejecuta labores de lubricación, limpieza y mantenimiento de las partes móviles de autos, camiones y otros vehículos de motor. Coloca el vehículo en la fosa o rampa fija o hidráulica; lava motor y chasis; revisa los niveles de aceite del cárter, caja de velocidades, diferencial y líquido de frenos reponiendo el faltante o cambiándolo, según las indicaciones recibidas; lubrica las partes provistas de graseras. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

32. MANEJADOR(A) EN GRANJA AVÍCOLA

Es la persona que realiza labores de cría y atención de aves en granja avícola. Alimenta las aves, esparce desinfectantes, administra vacunas, lleva registros de alimentación y producción, y, en su caso, realiza las operaciones de incubación, clasificación y despacho de huevo y aves, cuando estas últimas se desarrollen en la granja.

33. MAQUINARIA AGRÍCOLA, OPERADOR(A) DE

Es la persona que opera uno o varios tipos de máquinas para labores agrícolas como tractores, trilladoras y cosechadoras combinadas. Revisa la máquina y comprueba su correcto funcionamiento; selecciona y adapta los implementos que vaya a utilizar, la conduce al lugar donde deba realizar el trabajo, que puede consistir en destroncar, rastrear, chapear, nivelar terrenos, barbechar, sembrar, cosechar, empacar, trillar, embalar, recolectar y otras operaciones similares. Cuida de la lubricación de la máquina e implementos que utiliza o las reporta para mantenimiento y reparación.

34. MÁQUINAS PARA MADERA EN GENERAL, OFICIAL OPERADOR(A) DE

Es la persona que opera máquinas para trabajar la madera, entre otras: sierra circular, sierra cinta, cepillo, torno rauter, escopleadora, machimbradora, trompo, canteadora, perforadora y pulidora. Instala los accesorios de seguridad necesarios para cada operación, ajusta la máquina y procede a cortar, orillar, prensar, pegar, pulir, obtener chapa fina y otras labores semejantes. En su caso, puede encargarse de limpiar, lubricar, afilar las sierras y efectuar reparaciones simples.

35. MECÁNICO(A) EN REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, OFICIAL

Es la persona que repara las partes mecánicas de automóviles, camiones y otros vehículos de motor. Examina la naturaleza de los desperfectos; ajusta motores, los afina, arregla sistemas de transmisión, caja de velocidades, embrague, frenos, suspensión, dirección o cualquier otra parte del mecanismo. Verifica el resultado final de las composturas. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso, supervisa ayudantes.

36. MONTADOR(A) EN TALLERES Y FÁBRICAS DE CALZADO, OFICIAL

Es la persona que prepara y monta las piezas de la parte superior del calzado. Monta el corte sobre la horma donde pega una plantilla, coloca el contrahorte entre el forro y la piel exterior del zapato, inserta el soporte protector y hace el montaje de los enfranques, el talón y la punta, recortando y uniendo el zapato. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

37. PELUQUERO(A) Y CULTOR(A) DE BELLEZA EN GENERAL

Es el trabajador(a) que lleva a cabo actividades relacionadas con el corte, teñido, peinado y arreglo del cabello. Con frecuencia lleva a cabo otras tareas de cultor(a) de belleza en sus diversas modalidades empleando los instrumentos propios del oficio.

38. PINTOR(A) DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, OFICIAL

Es la persona que realiza el acabado, total o parcial, de pintura de automóviles, camiones y otros vehículos. Prepara la superficie; cubre molduras y cristales con papel; acondiciona o mezcla la pintura para lograr el tono deseado y la aplica cuantas veces sea necesario. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Supervisa a los ayudantes en las labores de pulido y encerado.

39. PINTOR(A) DE CASAS, EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL, OFICIAL

Es la persona que aplica capas de pintura, barniz, laca o productos similares en interiores y exteriores de casas, edificios y otro tipo de construcciones. Acondiciona previamente la superficie que va a pintar, lijándola, resanándola o aplicando sellador o plaste, luego prepara la pintura, iguala tonos y pinta, repitiendo esta operación las veces necesarias hasta que la aplicación sea uniforme. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

40. PLANCHADOR(A) A MÁQUINA EN TINTORERÍAS, LAVANDERÍAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES

Es la persona que plancha a máquina prendas de vestir, ropa y otros tejidos en tintorerías, lavanderías, hoteles, hospitales y establecimientos similares. Coloca apropiadamente la prenda en la mesa acolchonada en la máquina, baja la plancha sobre el artículo, acciona los pedales para regular la presión de salida del vapor y repite la operación hasta obtener un planchado correcto. Limpia y desmancha las prendas conforme a procedimientos establecidos. Puede lubricar y preparar la maquinaria para el siguiente turno o la reporta para mantenimiento.

41. PLOMERO(A) EN INSTALACIONES SANITARIAS, OFICIAL

Es la persona que instala o repara tuberías, tinacos, enseres o accesorios sanitarios para servicio de agua, drenaje o gas. Sondea, destapa, corta, dobla, tarraja, suelda y conecta tubos y partes relacionadas con las instalaciones sanitarias y de gas. Hace cambios de las partes que lo requieran. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

42. RADIOTÉCNICO(A) REPARADOR(A) DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, OFICIAL

Es la persona que repara fallas y/o defectos en aparatos eléctricos y electrónicos. Desmonta, repara o sustituye las piezas dañadas o defectuosas y hace las pruebas para verificar su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En caso necesario repara equipo de telecomunicaciones, de cómputo y celulares. Supervisa ayudantes.

43. RECAMARERO(A) EN HOTELES, MOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE

Es la persona que realiza labores de limpieza y arreglo de habitaciones o dormitorios en hoteles y otros establecimientos de hospedaje. Asea la habitación, tiende las camas y renueva las provisiones de la habitación.

44. REFACCIONARIAS DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, DEPENDIENTE(A) DE MOSTRADOR EN

Es la persona que atiende y suministra al público refacciones de automóviles y camiones en establecimientos dedicados a esta actividad. Se entera de la pieza deseada, la localiza por su número en el catálogo de partes, la toma del anaquel correspondiente para entregarla al (a la) cliente(a), hace la nota y algunas veces cobra. Lleva el control de las refacciones que vende e informa de los faltantes. Ayuda en el levantamiento de inventarios.

45. REPARADOR(A) DE APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR, OFICIAL

Es la persona que realiza labores de localización y reparación de las partes defectuosas de las unidades. Desmonta el aparato, repara o sustituye las piezas dañadas, gastadas o rotas; lo arma y comprueba su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

46. REPORTERO(A) EN PRENSA DIARIA IMPRESA

Es la persona que obtiene información de interés general sobre eventos o temas de actualidad a través de la observación de los hechos, de entrevistas a personas vinculadas con los mismos, o a personas de interés para la comunidad. Esta información la ordena, estructura y transmite de manera clara y expedita a la empresa periodística para su revisión y, en su caso, redacción definitiva y publicación. En ocasiones el (la) trabajador (a) es el (la) encargado(a) de elaborar la redacción misma de la nota. El (la) reportero(a) requiere de estar informado(a) sobre los eventos o temas de su trabajo para darles seguimiento. En la captura de información así como en su transmisión se auxilia de muy distintos medios de comunicación y tecnologías de información.

47. REPORTERO(A) GRÁFICO(A) EN PRENSA DIARIA IMPRESA

Es el (la) trabajador(a) que acude a personas o a eventos de interés general con el objeto de obtener imágenes para ilustrar sucesos y artículos de actualidad. Generalmente envía al periódico el material digitalizado, acompañándolo de los datos de referencia con los nombres de los personajes o de los eventos que aparecen en las imágenes. Para su trabajo se auxilia de diversos medios tecnológicos de captura de imágenes y otros instrumentos propios de su profesión y, en ocasiones, acompaña en su labor a un(a) reportero(a), quien le sugiere o indica el género, estilo o ángulo de la imagen deseada.

48. REPOSTERO(A) O PASTELERO(A)

Es la persona que elabora pan, como pastas, tartas, pasteles y otros productos de harina. Selecciona, pesa y mezcla los ingredientes a mano o a máquina, da forma a la masa, la coloca en hojas de lámina o moldes, los deja reposar y después los hornea. Prepara las pastas para relleno y decoración con los ingredientes apropiados y adorna las piezas según se requiera. Se auxilia en su trabajo de uno o más ayudantes.

49. SASTRERÍA EN TRABAJO A DOMICILIO, OFICIAL DE

Es la persona a quien le entregan los materiales necesarios para la confección o reparación de prendas de vestir en el ramo de la sastrería. Corta la tela y/o recibe los materiales habilitados de acuerdo con los moldes u órdenes de trabajo recibidas y procede a coserlas a mano o a máquina. Puede ejecutar otras labores tales como hilvanar y pegar botones. Como se trata de trabajo a domicilio, que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un trabajador(a) normal en condiciones de trabajo también normales, en ocho horas de labor, obtenga por lo menos el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.

50. SECRETARIO(A) AUXILIAR

Es la persona que transcribe informes, textos y diversos documentos. Maneja máquina de escribir y/o procesador de textos, toma dictado y, cuando se requiere, realiza otras tareas de oficina como son: compaginar, engrapar, ensobrar, atender llamadas telefónicas, archiva física o electrónicamente los documentos transcritos, recibe, registra, distribuye y controla la correspondencia y documentación, opera impresoras electrónicas y fotocopadoras.

51. SOLDADOR(A) CON SOPLETE O CON ARCO ELÉCTRICO

Es la persona que suelda, une, rellena o corta piezas de metal. Se auxilia de máquinas eléctricas y de soplete de oxiacetileno, así como de electrodos y barras de soldaduras de varios tipos. En ocasiones puede también operar máquinas de arco sumergido, equipos de soldadura de argón, helio, nitrógeno u otros similares y hacer soldaduras sin material de aporte. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

52. TABLAJERO(A) Y/O CARNICERO(A) EN MOSTRADOR

Es la persona que destaza, corta, prepara, limpia, pesa y vende al público carne de res, cerdo y otros animales, en establecimientos dedicados a esta actividad. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

53. TAPICERO(A) DE VESTIDURAS DE AUTOMÓVILES, OFICIAL

Es la persona que instala o repara los revestimientos interiores de automóviles o camiones. Quita forros, repara o coloca enresortado nuevo; pone alambres, amarres, rellenos y grapas; forros de protección, cordones de vista o de remate, pasamanería y botones.

54. TAPICERO(A) EN REPARACIÓN DE MUEBLES, OFICIAL

Es la persona que repara o reemplaza el tapiz de muebles de todo tipo. Quita forros, repara enresortado o coloca uno nuevo, pone alambres, amarres o grapas; coloca rellenos, forros de protección en partes laterales y cojines, cordones de vista o de remate, botones y otros. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

55. TRABAJO SOCIAL, TÉCNICO(A) EN

Es la persona que estudia y sugiere soluciones a problemas de orden social y familiar. Realiza encuestas socioeconómicas para determinar problemas habitacionales y de desarrollo de la comunidad; orienta en problemas de nutrición, pedagogía infantil, rendimiento escolar y readaptación infantil a hogares sustitutos. Puede aconsejar sobre prevención de accidentes y orientar sobre servicios de casas de cuna. Este salario mínimo profesional cubre únicamente al trabajador(a) social a nivel técnico que estudió el plan de 3 años o 6 semestres después de la secundaria.

56. VAQUERO(A) ORDEÑADOR(A) A MÁQUINA

Es la persona que realiza labores de cuidado y ordeña del ganado lechero. Alimenta el ganado, lo baña, asea los establos, selecciona los animales para la ordeña, saca muestras de leche y después efectúa la ordeña a máquina. Limpia el material de ordeña y reporta los animales cuando les observa alguna lesión o enfermedad. Asimismo, apoya en las labores propias del centro de trabajo.

57. VELADOR(A)

Es la persona que realiza labores de vigilancia durante la noche. Recorre las diferentes áreas del establecimiento anotando su paso en el reloj checador cuando lo hay, vigila al personal que entra y sale del establecimiento después de las horas de trabajo normal, cierra puertas y contesta llamadas telefónicas. Al terminar su jornada rinde un informe de las irregularidades observadas. En el desempeño de su trabajo puede usar arma de fuego.

58. VENDEDOR(A) DE PISO DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO

Es la persona que vende aparatos de uso doméstico dentro de un establecimiento de comercio al por menor. Averigua la clase y calidad del aparato que el cliente(a) desea, le ayuda a efectuar su elección proporcionándole datos sobre su funcionamiento, precio y recomendaciones sobre su uso. Proporciona información sobre otros productos similares, y condiciones de venta a crédito. Toma los datos al comprador y vigila que se efectúen las remisiones respectivas.

59. ZAPATERO(A) EN TALLERES DE REPARACIÓN DE CALZADO, OFICIAL

Es la persona que repara y acondiciona el calzado. Quita suelas y tacones, prepara las superficies y el material que adecua a la medida requerida. Fija las piezas con pegamento o las clava, cose a mano o a máquina, hace el acabado final tiñendo y lustrando las nuevas superficies.

CUARTO. Los salarios mínimos profesionales que tendrán vigencia a partir del 1o. de enero de 2016 para las profesiones, oficios y trabajos especiales establecidos en el punto resolutorio anterior, como cantidad mínima que deban recibir en efectivo los(as) trabajadores(as) por jornada ordinaria diaria de trabajo, serán los que se señalan a continuación:

SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES
QUE ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DEL AÑO 2016

Pesos diarios

OFICIO No.	PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES	ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA ^{2/}
1	Albañilería, oficial de	106.49
2	Boticas, farmacias y droguerías, dependiente(a) de mostrador en	92.63
3	Bulldózer y/o traxcavo, operador(a) de	112.17
4	Cajero(a) de máquina registradora	94.46
5	Cantiner(a) preparador(a) de bebidas	96.65
6	Carpintero(a) de obra negra	106.49
7	Carpintero(a) en fabricación y reparación de muebles, oficial	104.51
8	Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	108.00
9	Colchones, oficial en fabricación y reparación de	97.74
10	Colocador(a) de mosaicos y azulejos, oficial	104.10
11	Construcción de edificios y casas habitación, yesero(a) en	98.52
12	Cortador(a) en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	95.60
13	Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	94.30
14	Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	97.11
15	Chofer acomodador(a) de automóviles en estacionamientos	99.25
16	Chofer de camión de carga en general	108.94
17	Chofer de camioneta de carga en general	105.50
18	Chofer operador(a) de vehículos con grúa	100.97
19	Draga, operador(a) de	113.32
20	Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	106.23
21	Electricista instalador(a) y reparador(a) de instalaciones eléctricas, oficial	104.10
22	Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	105.24
23	Electricista reparador(a) de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	100.97
24	Empleado(a) de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio	92.32
25	Encargado(a) de bodega y/o almacén	96.07
26	Ferreterías y tlapalerías, dependiente(a) de mostrador en	98.26
27	Fogonero(a) de calderas de vapor	101.80
28	Gasolinero(a), oficial	94.30
29	Herrería, oficial de	102.58
30	Hojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones, oficial	104.51
31	Lubricador(a) de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	95.13
32	Manejador(a) en granja avícola	91.18
33	Maquinaria agrícola, operador(a) de	107.07
34	Máquinas para madera en general, oficial operador(a) de	101.80
35	Mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, oficial	110.40
36	Montador(a) en talleres y fábricas de calzado, oficial	95.60
37	Peluquero(a) y cultor(a) de belleza en general	99.25
38	Pintor(a) de automóviles y camiones, oficial	102.58
39	Pintor(a) de casas, edificios y construcciones en general, oficial	101.80
40	Planchador(a) a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	94.46

41	Plomero(a) en instalaciones sanitarias, oficial	102.01
42	Radiotécnico(a) reparador(a) de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	106.23
43	Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	92.32
44	Refaccionarias de automóviles y camiones, dependiente(a) de mostrador en	96.07
45	Reparador(a) de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	100.55
46	Reportero(a) en prensa diaria impresa	218.87
47	Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	218.87
48	Repostero(a) o pastelero(a)	106.49
49	Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	107.07
50	Secretario(a) auxiliar	110.14
51	Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico	105.24
52	Tablajero(a) y/o carnicero(a) en mostrador	99.25
53	Tapicero(a) de vestiduras de automóviles, oficial	100.97
54	Tapicero(a) en reparación de muebles, oficial	100.97
55	Trabajo social, técnico(a) en	120.40
56	Vaquero(a) ordeñador(a) a máquina	92.32
57	Velador(a)	94.30
58	Vendedor(a) de piso de aparatos de uso doméstico	97.11
59	Zapatero(a) en talleres de reparación de calzado, oficial	95.60

ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA: TODOS LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (DELEGACIONES) DEL DISTRITO FEDERAL QUE CONFORMAN LA REPÚBLICA MEXICANA.

QUINTO. Los sectores representados en este Consejo estamos comprometidos para avanzar en la definición de una nueva política de salario mínimo habiendo quedado ya promulgada las reformas al inciso a) de la Base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123; y la adición de los párrafos sexto y séptimo del Apartado B del artículo 26, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, así como también en la definición de un tratamiento que haga viable la disipación del “efecto faro” del incremento del salario mínimo sobre la estructura salarial del país, exceptuando los que pueden considerarse altos salarios.

SEXTO. En cumplimiento a lo ordenado por la fracción V del artículo 571 de la Ley Federal del Trabajo, tórnese esta Resolución a la Presidencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para los efectos de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Firman, con su voto a favor los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Trabajadores: Señor Jesús Casasola Chávez, licenciado Daniel Raúl Arévalo Gallegos, señor José Luis Carazo Preciado, doctor Leopoldo Villaseñor Gutiérrez, licenciado Teófilo Carlos Román Cabañas, maestro Nereo Vargas Velázquez, licenciado Ricardo Espinoza López, químico Adolfo Pineda Díaz, licenciado José Arturo Delgado Parada, señores Eduardo Ramos Duarte, Antonio Villegas Dávalos, licenciado Marcos Moreno Leal, señores Miguel Ángel Tapia Dávila, Luis Elías Meza, Gonzalo Peralta Vargas, Alberto Pichardo Hernández, licenciado José Manuel Lázaro del Olmo, señor Abel Domínguez Rivero y licenciado Arturo Contreras Cuevas.- Rúbricas.

Firman, con su voto a favor los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Patrones: licenciado Armando Guajardo Torres, ingeniero Ignacio Tatto Amador, licenciados Enrique Caballero Montoya, Tomás Héctor Natividad Sánchez, Hugo Alberto Araiza Vázquez, Rolando Noriega Munguía, ingeniero Eulalio Cerda Delgadillo, licenciados Lorenzo de Jesús Roel Hernández, Jaime Oscar Bustamante Miranda, Javier Arturo Armenta Vincent, Reynold Gutiérrez García, Fernando Yllanes Martínez, César Maillard Canudas, José Antonio González Gallardo, Enrique Octavio García Méndez, Octavio Enrique Benavides Narro, doctor Hugo Italo Morales Saldaña, licenciados Francisco Gerardo Lara Téllez y Felipe de Jesús Romero Muñoz.- Rúbricas.

Firma esta Resolución, con su voto a favor, el C. licenciado Basilio González Núñez en su doble carácter de Presidente del Consejo y Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con la Representación Gubernamental. Firma la C. licenciada Alida Bernal Cosío, Secretaria del Consejo y Directora Técnica de la Comisión, que da fe.

El Presidente, **Basilio González Núñez.**- Rúbrica.- La Secretaria, **Alida Bernal Cosío.**- Rúbrica.